

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 14 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 541.- /

Vistos:

a) Memorándum N° 123 de fecha 09.03.2018 de señor Alcalde que ordena delegar atribución para firmar bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde", en el Administrador Municipal los ordinarios que den respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información.  
b) Art. 63°, letra j) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) Reglamento Municipal N°03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de agilizar los trámites administrativos internos de la gestión municipal a través de la delegación de facultad del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

b) Art. 63° letra g), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.-Delegase, a contar de la fecha del presente Decreto, la atribución para firmar bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde", en el Administrador Municipal respuestas e interacciones que se generen a partir de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

2.- La facultad delegada entregada en el punto anterior, se entiende que es sin perjuicio de la función que actualmente sirve.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE  
MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

JEEP/JAUS/dvc

**Distribución:**

- - Administrador Municipal
- cc Juez Juzgado Policía Local
- cc Jefe Administración y Finanzas
- cc Secretaria Municipal.
- cc Directora de Obras
- cc Secretario Comunal de Planificación
- cc Director de Transito
- cc Directora de Control
- Pág. Web.-
- Archivo.